



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2020-00446-00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes la nota devolutiva procedente la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (A.106)

Ahora bien, de otro lado, teniendo en cuenta que el trámite del presente asunto se encuentra agotado, habiéndose zanjado el mismo mediante Sentencia Escrita del 9 de diciembre de 2022 aprobatoria de la partición, la cual fue corregida y aclarada mediante providencias del 3 de octubre y 30 de noviembre de 2023; y como quiera que no hay pendiente actuación alguna por celebrar, el Juzgado **ordena el archivo** del expediente digital. Sin lugar a ordenar el desglose de los documentos aportados por la parte interesada, por haberse presentado estos en medio digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.4 del 23 de enero de 2024)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa10f5e0e1d604b2c14d4990c8a078a6caf8257d28eb9a83470bf8067072b10**

Documento generado en 22/01/2024 09:58:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>